

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, - 7 ABR. 2011

EX.N° 760 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.020 de 12 de Mayo de 2000, se ratificó el convenio de fecha 15 de Marzo de 2000, celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, para desarrollar un plan de cooperación para la mantención del catastro de los bienes raíces afectos y exentos de contribuciones de la Comuna, para lo cual la Municipalidad implementará una "Oficina de Convenio Municipal con el SII".-

2.- La modificación de convenio de 1 de Enero de 2011, celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS que modifica el convenio de fecha 15 de Marzo de 2000 celebrado entre las mismas partes, para desarrollar un plan de cooperación para la mantención del catastro de los bienes raíces afectos y exentos de contribuciones de la Comuna, para lo cual la Municipalidad implementará una "Oficina de Convenio Municipal con el SII".-

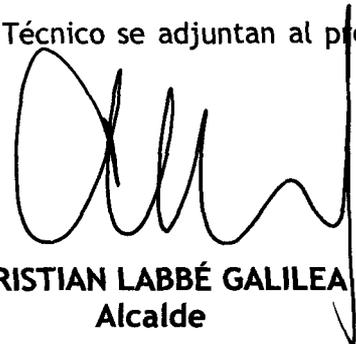
3.- El Ordinario N°202 de fecha 22 de Marzo de 2011, del Director Regional del Servicio de Impuestos Internos, don Bernardo Seaman González, Ingreso Externo N°3259 de fecha 30 de Marzo de 2011.-

DECRETO:

1.- Ratifícase la modificación de convenio de fecha 1 de Enero de 2011, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, que modificó las cláusulas N°3, N°4 y N°6 del convenio de fecha 15 de Marzo de 2000, celebrado entre las mismas partes, para desarrollar un plan de cooperación para la mantención del catastro de los bienes raíces afectos y exentos de contribuciones de la Comuna, para lo cual la Municipalidad implementará una "Oficina de Convenio Municipal con el SII".-

2.- El texto de la referida modificación de convenio y su Anexo Técnico se adjuntan al presente Decreto y será considerada parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/IMYJ/damg

Distribución

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 823 /

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

Con fecha 01 de Enero de 2011 las partes, representadas por el Sr. **Julio Pereira Gandarillas**, Cédula Nacional de [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] de la comuna de Santiago, Representación Decreto N° 333, de fecha 16.03.2010, Director del Servicio de Impuestos Internos (SII) y el Sr. **Cristian Labbe Galilea**, Cédula Nacional de [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], de la comuna de Providencia, Representación Decreto Alcaldicio AR. N° 613, de fecha 06.12.2008, Alcalde de la I. Municipalidad de Providencia, acuerdan modificar las cláusulas N° 3, 4 y 6 del Convenio de Cooperación entre ambas instituciones, suscrito el 15.03.2000, reemplazando los textos originales por los siguientes:

CLÁUSULA N° 3: ENTREGA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEL SII A LA MUNICIPALIDAD:

3.1 Información Catastral de Predios Agrícolas y No Agrícolas ubicados en la comuna:

- a) La I. Municipalidad tendrá acceso a una aplicación de consulta disponible en la página Web de este Servicio www.sii.cl, en la cual podrá acceder a la información de predios agrícolas y no agrícolas ubicados en la comuna, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico (Punto II, Consulta en la Web del SII, numeral 1).

Para efectuar estas consultas, la I. Municipalidad comunicará oficialmente al SII los datos de los funcionarios que deben ser habilitados para estos efectos, los cuales ingresarán a dicha aplicación mediante su RUT y clave personal (Menú Bienes Raíces/ Acceso a Opciones de relacionados/Opción Consulta detallada según jurisdicción). Esta aplicación permitirá consultar, uno a uno, los datos de los predios ubicados en la comuna, previa indicación de su rol.

- b) Adicionalmente, en caso que la I. Municipalidad lo solicite formalmente, el SII remitirá a través de un medio magnético los productos N° 2 (información catastral de los predios agrícolas) y/o N° 4 (Información catastral de los predios no agrícolas), cuyos datos se detallan en el Punto I del Anexo Técnico, Productos disponibles a entregar, numerales 2 y 4.

3.2 Información Catastral Básica de los Predios Agrícolas y No Agrícolas de la comuna:

Ante una solicitud formal de la I. Municipalidad, el SII remitirá a través de un medio magnético los productos N° 1 (Información catastral básica de predios agrícolas) y/o N° 3 (Información catastral básica de predios no agrícolas), cuyos datos se detallan en el Punto I del Anexo Técnico, Productos disponibles a entregar, numerales 1 y 3.

3.3 Rol de Cobro de Avalúos y Contribuciones:

- a) La I. Municipalidad dispondrá, semestralmente, de dos ejemplares impresos del Rol Semestral de Contribuciones de la comuna, el cual contiene, además de los datos indispensables para la identificación del predio, su avalúo, la exención si tuviere, y el impuesto (Art. 18° de la Ley N° 17.235 de Impuesto Territorial).



- b) No obstante, lo señalado en el punto anterior, ante una solicitud formal de la I. Municipalidad, el SII remitirá a través de un medio magnético los productos N° 5 (Rol de Cobro Innominado Agrícola), N° 6 (Rol de Cobro Innominado No Agrícola), N° 7 (Rol de Cobro Agrícola con nombre del propietario) y/o N° 8 (Rol de Cobro No agrícola con nombre del propietario), cuyos datos se detallan en el Punto I del Anexo Técnico, Productos disponibles a entregar, numerales 5, 6, 7 y 8.

CLÁUSULA N° 4: ENTREGA DE INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES CLASIFICADOS EN PRIMERA CATEGORÍA:

La I. Municipalidad dispondrá, durante los 10 primeros días hábiles de cada mes, de la información relativa a iniciación de actividades, cambios de domicilios y términos de giro efectuados ante el SII, por los contribuyentes de la comuna clasificados en primera categoría del Impuesto a la Renta (Punto I del Anexo Técnico, Productos disponibles a entregar, numeral 9). El SII enviará esta información electrónicamente a la dirección de correo informada por la I. Municipalidad.

Del mismo modo, complementando la obligación establecida en el artículo 24° del DL 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, en el mes de Mayo de cada año la I. Municipalidad tendrá acceso a la información de capital propio tributario de los contribuyentes clasificados en primera categoría del Impuesto a la Renta, cuyos datos se detallan en el punto II del Anexo Técnico, Consulta en la Web del SII, numeral 2.

Esta información se pondrá a disposición de la I. Municipalidad a través del sitio Web de este Servicio, www.sii.cl, para lo cual la I. Municipalidad debe tercerizar en un representante, mediante RUT del municipio y clave asociada (Opción Administrar Representantes Electrónicos/ Aplicaciones para organismos relacionados/ Información para el cálculo de Patentes Municipales).

Conjuntamente, durante el mes de Junio de cada año se actualizará la información señalada en virtud de las rectificaciones que se efectúen en las declaraciones anuales de Impuesto a la Renta, la que igualmente deberá descargarse del sitio Web de este Servicio, a través de la ruta descrita.

Asimismo, se encuentra a disposición de la I. Municipalidad en forma permanente una aplicación en el sitio Web de esta institución, para consultar en forma detallada, a través del RUT de cada Contribuyente, los datos de identificación del mismo y los datos relativos a la actividad económica, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico (Punto II, Consulta en la Web del SII, numeral 3). Para acceder a esta información, la I. Municipalidad deberá designar un funcionario habilitado para estos efectos, que ingresará a dicha aplicación mediante su RUT y clave personal (Menú bienes raíces/ Acceso a Opciones de relacionados/ Consulta de capital propio).

CLÁUSULA N° 6: TASACIÓN DE VEHÍCULOS:

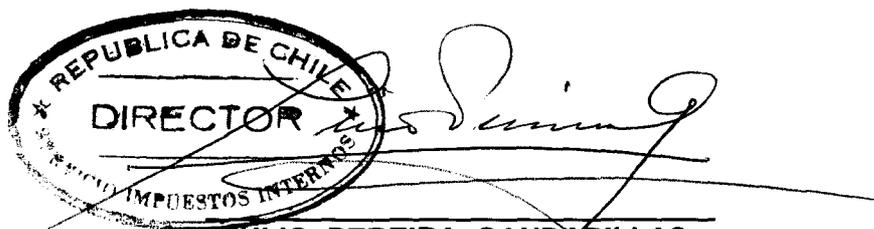
A fines del mes de Enero de cada año, la I. Municipalidad podrá acceder a la información de tasación de los vehículos motorizados, para que, según lo dispuesto en el artículo 12° del DL N° 3063, sobre Rentas Municipales, gestione el cobro de los Permisos de Circulación. Para acceder a estos antecedentes, los funcionarios municipales deberán ingresar a la página Web del Servicio, www.sii.cl y descargar la información del link "Tasación de vehículos". El detalle de estos antecedentes se indica en el Anexo Técnico (Punto II, Consulta en la Web del SII, numeral 4).



Por su parte, para facilitar la gestión de las solicitudes de tasación de vehículos no registrados en la base de datos del SII y que no hayan podido ser asimilados por el Director de Tránsito Municipal, se dispone de una aplicación en el sitio Web de este Servicio www.sii.cl, cuyo detalle se encuentra en el Anexo Técnico (Punto II, Consulta en la Web del SII, numeral 5). La petición podrá efectuarse a través de dicha aplicación, a la cual podrá ingresar únicamente el Director de Tránsito Municipal, mediante el RUT del municipio y clave asociada (Tasación de vehículos/ Aplicación de Uso Exclusivo de Directores de Tránsito). En estos casos, la respuesta a la solicitud será gestionada por la misma vía, debiendo el funcionario municipal acceder a dicha aplicación para verificar el estado de la misma.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- Toda modificación en los datos de los funcionarios habilitados para ingresar a las consultas indicadas, o la deshabilitación de alguno de ellos, por parte del Municipio, debe ser comunicada oportuna y formalmente por la I. Municipalidad al SII, a través del funcionario SII coordinador del convenio.
- Los cambios en las aplicaciones indicadas en el presente documento, o la incorporación de nuevas aplicaciones que permitan a la I. Municipalidad disponer de la información detallada en el Anexo Técnico, deberán ser comunicados por el SII a la I. Municipalidad, sin que para ello se requiera realizar una nueva modificación al Convenio vigente entre ambas instituciones.
- Para todos los efectos, se considerará al Anexo Técnico adjunto, como parte integrante del Convenio.
- Toda información entregada por el SII, referente a las propiedades de la comuna y sus contribuyentes podrá ser utilizada por la Municipalidad exclusivamente para el cumplimiento de sus fines propios y los establecidos a través del presente Convenio.



Handwritten signature of Julio Pereira Gandarillas over the official stamp.

JULIO PEREIRA GANDARILLAS
DIRECTOR
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS



Handwritten initials.



Handwritten signature of Cristian Labbe Galilea over the official stamp.

CRISTIAN LABBE GALILEA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

ANEXO TÉCNICO

I. PRODUCTOS DISPONIBLES A ENTREGAR

DETALLE		Descripción del dato
Materia de traspaso		
1	Información catastral básica de los predios agrícolas de la comuna	<u>Producto N°1:</u> Código de comuna, N° de manzana, N° de predio, dirección o nombre del predio, avalúo fiscal total, contribución semestral, código destino principal, avalúo exento de la propiedad.
2	Información Catastral de los predios agrícolas de la comuna (se entrega en 2 archivos)	<u>Producto N° 2:</u> Código de comuna, N° de manzana, N° de predio, dirección o nombre del predio, avalúo fiscal total, contribución semestral, código destino principal, avalúo exento de la propiedad, superficie de terreno de cada tipo de suelo que registra la propiedad, N° correlativo de la línea de construcción, código del material estructural de la línea de construcción, código de calidad de la línea de construcción, superficie de la línea de construcción, código de destino de la línea de construcción, código de condición especial de la línea de construcción.
3	Información catastral básica de los predios no agrícolas de la comuna	<u>Producto N° 3:</u> Código de comuna, N° de manzana, N° de predio, dirección de la propiedad, avalúo fiscal total, contribución semestral total (contribución neta, sobretasa de beneficio fiscal, y sobretasa a sitios no edificados) incluido aseo, código destino principal, avalúo exento de la propiedad, N° de rol del bien común 1, N° rol del bien común 2, superficie total del terreno de la propiedad.
4	Información Catastral de los predios no agrícolas de la comuna (se entrega en 2 archivos)	<u>Producto N°4:</u> Código de comuna, N° Manzana, N° predio, dirección de la propiedad, avalúo fiscal total, contribución semestral total (contribución neta, sobretasa de beneficio fiscal, y sobretasa a sitios no edificados) incluido aseo, código de destino principal, avalúo exento de la propiedad, N° rol bien común 1, N° rol bien común 2, superficie total del terreno de la propiedad, N° correlativo de la línea de construcción, código del material estructural de la línea de construcción, código de calidad de la línea de construcción, año de la línea de construcción, superficie de la línea de construcción, código de destino de la línea de construcción, código de condición especial de la línea de construcción.
5	Rol de Cobro innominado Agrícola	<u>Producto 5:</u> Código de comuna, año, semestre, última resolución, dirección de la propiedad, N° de manzana, N° de predio, serie A= agrícola, cuota trimestral, avalúo fiscal total, avalúo exento, año término exención, ubicación, código destino principal.
6	Rol de Cobro innominado No Agrícola	<u>Producto 6:</u> Código de comuna, año, semestre, última resolución, dirección de la propiedad, N° de manzana, N° de predio, serie N= no agrícola, cuota trimestral total (contribución neta, sobretasa de beneficio fiscal, y sobretasa a sitios no edificados) incluido aseo, avalúo fiscal total, avalúo exento, año término exención, ubicación, código destino principal.
7	Rol de Cobro Agrícola (con nombre de propietario)	<u>Producto 7:</u> Código de comuna, año, semestre, última resolución, nombre del propietario, dirección de la propiedad, N° de manzana, N° de predio, serie A= agrícola, cuota trimestral, avalúo fiscal total, avalúo exento, año término exención, ubicación, código destino principal.
8	Rol de Cobro No Agrícola (con nombre de propietario)	<u>Producto 8:</u> Código de comuna, año, semestre, última resolución, nombre del propietario, dirección de la propiedad, N° de manzana, N° de predio, serie N= no agrícola, cuota trimestral total (contribución neta, sobretasa de beneficio fiscal, y sobretasa a sitios no edificados) incluido aseo, avalúo fiscal total, avalúo exento, año término exención, ubicación, código destino principal.
	Información de contribuyentes clasificados en primera categoría.	<u>Producto 9:</u> 9.1 Inicios de actividades (RUT, dv, fecha de inicio de actividad, código de actividad), 9.2 Cambios de domicilio (RUT, dv, código de nueva comuna), 9.3 Término de giro (RUT, dv, fecha de término de giro).



II. CONSULTA EN LA WEB DEL SII

DETALLE		Descripción
Aplicación de consulta		
1	Consulta de antecedentes de un bien raíz agrícola	<p>Nombre de la comuna, N° de rol de avalúo, dirección o nombre de la propiedad, nombre del propietario, ubicación, destino, serie, superficie de terreno y de construcciones, vigencia de la última modificación, inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, datos para el cobro de Contribuciones del semestre, avalúo total actualizado,</p> <p><u>Detalle catastral:</u> nombre de la comuna, N° de rol de avalúo, dirección o nombre de la propiedad, código de exenciones, descripción de la exención, % de la exención, año de término de la exención, indicadores y disposiciones legales, datos de suelos (mosaico, camino, distancia, % ajuste, superficie total en há, línea, código suelos, tipo de suelo, sector, exención, superficie en há, avalúo), datos de construcciones (línea, clase, calidad, año de construcción, destino, condición especial, coeficiente depreciación, cantidad, avalúo).</p>
	Consulta de antecedentes de un bien raíz no agrícola	<p>Nombre de la comuna, N° de rol de avalúo, dirección o nombre de la propiedad, nombre del propietario, ubicación, destino, serie, superficie de terreno y de construcciones, vigencia de la última modificación, inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, datos para el cobro de Contribuciones del semestre, avalúo total actualizado,</p> <p><u>Detalle catastral:</u> nombre de la comuna, N° de rol de avalúo, dirección o nombre de la propiedad, grupo comunal, factor asociado al grupo comunal, N° de rol bien común, % prorateo de avalúo del bien común, total de unidades asociadas al bien común, código de exenciones, descripción de la exención, % de la exención, año de término de la exención, indicadores y disposiciones legales, datos de terreno (línea, ZCS, frente, fondo, superficie, coeficiente guía, coeficiente corrector, otros coeficientes, avalúo), datos de las construcciones (línea, clase, calidad, año de construcción, n° de pisos, destino, coeficiente comercial guía, coeficiente comercial corrector, coeficiente de edad, coeficiente otros, cantidad_m2 o m3, avalúo).</p>
2	Contribuyentes de Impuesto a la Renta 1a categoría_Entrega de información de capital propio	Información de capital propio, casa matriz, sucursales, representantes legales y códigos de actividad económica, de los contribuyentes con casa matriz en la comuna.
3	Entrega de información de capital propio por RUT del contribuyente	Nombre o razón social, dirección, comuna, actividad económica, capital propio, nombre y RUT del representante legal, total de sucursales, sucursales en la comuna, direcciones.
4	Tasación de vehículos	Conforme al artículo 12 DL 3063: Código, año de fabricación, tipo, marca, modelo, número de puertas, cilindrada, combustible, transmisión, equipamiento, valor de tasación y valor del permiso.
5	Solicitud de Tasación de vehículos livianos	El SII responde indicando el código del vehículo al cual se asimila, o materia que corresponda.

